



EUROPEAN COMMISSION

DG ENVIRONMENT

LIFE15 NAT/ES/000802

LIFE RICOTI

**Conservation of the Dupont's lark (*Chersophilus
duponti*) and its habitat in Soria (Spain)**

**Entregable 10: Bases para la participación en el Programa de Custodia del
Territorio**





Información del proyecto

Número del Grant agreement: LIFE15 NAT/ES/000802 LIFE RICOTÍ

Título del proyecto: Conservation of the Dupont's lark (*Chersophilus duponti*) and its habitats in Soria (Spain)

Acrónimo: LIFE RICOTÍ

Beneficiario Coordinador: Universidad Autónoma de Madrid. Grupo de Ecología Terrestre (España)

Beneficiarios Asociados: Junta de Castilla y León (España); Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León (España); Diputación Provincial de Soria (España); Mancomunidad de Obras y Servicios de Corpes (España); Actividades, Estudios y Proyectos en el Medio Ambiente S.L AEPMA (España); Artesa Estudios Ambientales S.L. (España); Innomaker Innovación y Desarrollo S.L. (España)

Fecha de inicio del proyecto: 15/09/2016

Fecha de final de proyecto: 15/02/2021

Información del entregable

Título del entregable: Bases para la participación en el Programa de Custodia del Territorio

Fecha límite de entrega: 31/01/2017

Nombre de la organización del beneficiario responsable del entregable: Diputación Provincial de Soria

Otros beneficiarios involucrados en este entregable: Mancomunidad, ARTESA, DGMN-JCyL

Autor/es: Fernando Marín

Participante/s: Alberto Díez

Acciones a las que contribuye este entregable: C5

Versión: 1

Número total de páginas: 11

Título del entregable: Bases para la participación en el Programa de Custodia del Territorio

Historio del documento

Versión	Fecha	Descripción de la versión	Revisores	Fecha de aprobación	Nombre de fichero
1	17/04/2017	Entrega inicial			Entregable10_ Bases para la participación en el Programa de Custodia del Territorio v1.0
2	19/06/2017	Revisión	Juan Traba UAM	19/06/2017	Entregable10_ Bases para la participación en el Programa de Custodia del Territorio v1.1

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD

Este documento contiene información que es propiedad del Consorcio del proyecto LIFE RICOTÍ.

Ni este documento ni la información contenida en el presente documento serán utilizados, duplicados o comunicados por cualquier medio a terceros, en su totalidad o en partes, excepto con el consentimiento previo por escrito del Beneficiario Coordinador del proyecto LIFE RICOTÍ.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
2	OBJETIVOS	5
3	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE CUSTODIA DEL TERRITORIO	6
4	ÁREA DE ACTUACIÓN	7
5	CARACTERÍSTICAS DE LAS FINCAS	9
6	TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ACUERDOS DE CUSTODIA	9
7	TIPOS DE ACTUACIONES EN LAS FINCAS	10
8	SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS	10

Índice de figuras

Figura 1. Área de Actuación del Proyecto LIFE Ricotí	8
--	---

Resumen

El entregable 10 ha permitido establecer los criterios basales para la participación de propietarios de terrenos, sean estos públicos, mancomunados o privados, en el Programa de Custodia del Territorio (PCT). Establece asimismo los componentes fundamentales del mismo, incluyendo el PCT en sí mismo y el Programa de Turismo Ornitológico (PTO). Su propósito es informar a los propietarios locales sobre las características del programa y las condiciones que regirán la participación en el mismo.

Summary

This deliverable has established baseline criteria for the participation of landowners, whether public, private or joint, in the Land Stewardship Program (LSP). It also outlines the basic components of it, including the LSP itself and the Ornithological Tourism Program (OTP). They both aim to inform local people about the characteristics and the conditions that will govern the participation in the program.

1 INTRODUCCIÓN

Este documento recoge las Bases para participar en el Programa de Custodia del Territorio incluido en el Proyecto LIFE Ricotí. Su propósito es informar a los propietarios locales sobre las características del programa y las condiciones que regirán la participación en el mismo.

Está incluido en la Acción C5 “Programa de Custodia del Territorio” y sus contenidos mínimos están establecidos en la Acción A11 “Diseño y redacción del Programa de Custodia del Territorio”.

Servirá como base para elaborar los contenidos del material informativo (folletos, carteles, web,...) que se distribuyan en la zona de actuación entre la población local y otros interesados.

2 OBJETIVOS

Los objetivos generales de las Bases de participación son los siguientes:

- Describir los contenidos básicos del Programa de Custodia.
- Definir las características de las fincas y los potenciales destinatarios.
- Establecer los diferentes tipos de actuaciones que se pueden realizar en las fincas.
- Definir los tipos de acuerdos y los compromisos que deben adquirirse.
- Establecer las formas de seguimiento de los acuerdos.

3 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

Los Programas de Custodia del Territorio son mecanismos de colaboración entre partes interesadas para el logro de objetivos de conservación del medio ambiente.

El Programa de Custodia planteado para el Proyecto LIFE Ricotí pretende aplicar esta filosofía al establecimiento de acuerdos con propietarios de terrenos con presencia de alondra ricotí y a explorar nuevas formas de desarrollo económico sostenible.

El Programa de Custodia corre a cargo de la Diputación Provincial de Soria (en adelante Diputación) que es la encargada de su coordinación y ejecución. La gestión la lleva a cabo la Mancomunidad de Obras y Servicios de Corpes (en adelante Mancomunidad) a través de la oficina de Gerencia del Programa creada al efecto.

El Programa de Custodia se estructura en dos subacciones:

1) El **Programa de Custodia del Territorio** propiamente dicho (en adelante PCT), orientado a conseguir acuerdos con propietarios de fincas para la gestión y/o mejora de terrenos con hábitat de alondra ricotí bien conservado y que cuenten con la presencia de la especie, o que potencialmente puedan albergarla.

Los objetivos del PCT están orientados a incorporar el mayor número de hectáreas posible a los acuerdos de custodia a partir de la información y la negociación de igual a igual con los propietarios de los terrenos. Los objetivos planteados son los siguientes:

- Establecer acuerdos de colaboración con propietarios de fincas con presencia actual o potencial de alondra ricotí.
- Crear una red local de custodia entre propietarios involucrados en el programa.
- Favorecer el intercambio de experiencias entre propietarios locales y otras redes de custodia regionales o nacionales.
- Fomentar el uso ganadero en las fincas con hábitat de alondra ricotí.
- Mejorar la percepción social de la especie entre la población local.

2) El **Programa de Turismo Ornitológico** (en adelante PTO) orientado a la utilización de la observación de aves como recurso turístico y como ayuda a la dinamización de la economía local.

Para llevar a cabo este programa se utilizarán los diferentes recursos y servicios turísticos existentes en la zona de actuación y se creará un producto turístico nuevo y específico, promoviendo comercialización.

4 ÁREA DE ACTUACIÓN

Las áreas de actuación son las definidas en el Proyecto LIFE Ricotí e incluyen todos los terrenos situados dentro de los límites de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Altos de Barahona y Páramos de Layna. La superficie total supone cerca de 50.000 hectáreas localizadas íntegramente dentro de la provincia de Soria (Figura 1).

Los municipios incluidos total o parcialmente dentro de los límites de las dos ZEPAS son los siguientes:

ZEPA Altos de Barahona

Alcubilla de las Peñas, Alpanseque, Arenillas, Barahona, Barcones, Berlanga de Duero (por la entidad local de Lumías), Caltojar, Rello, Retortillo de Soria, La Riba de Escalote y Villasayas.

ZEPA Páramo de Layna

Medinaceli y Arcos de Jalón (por la entidad local de Layna).

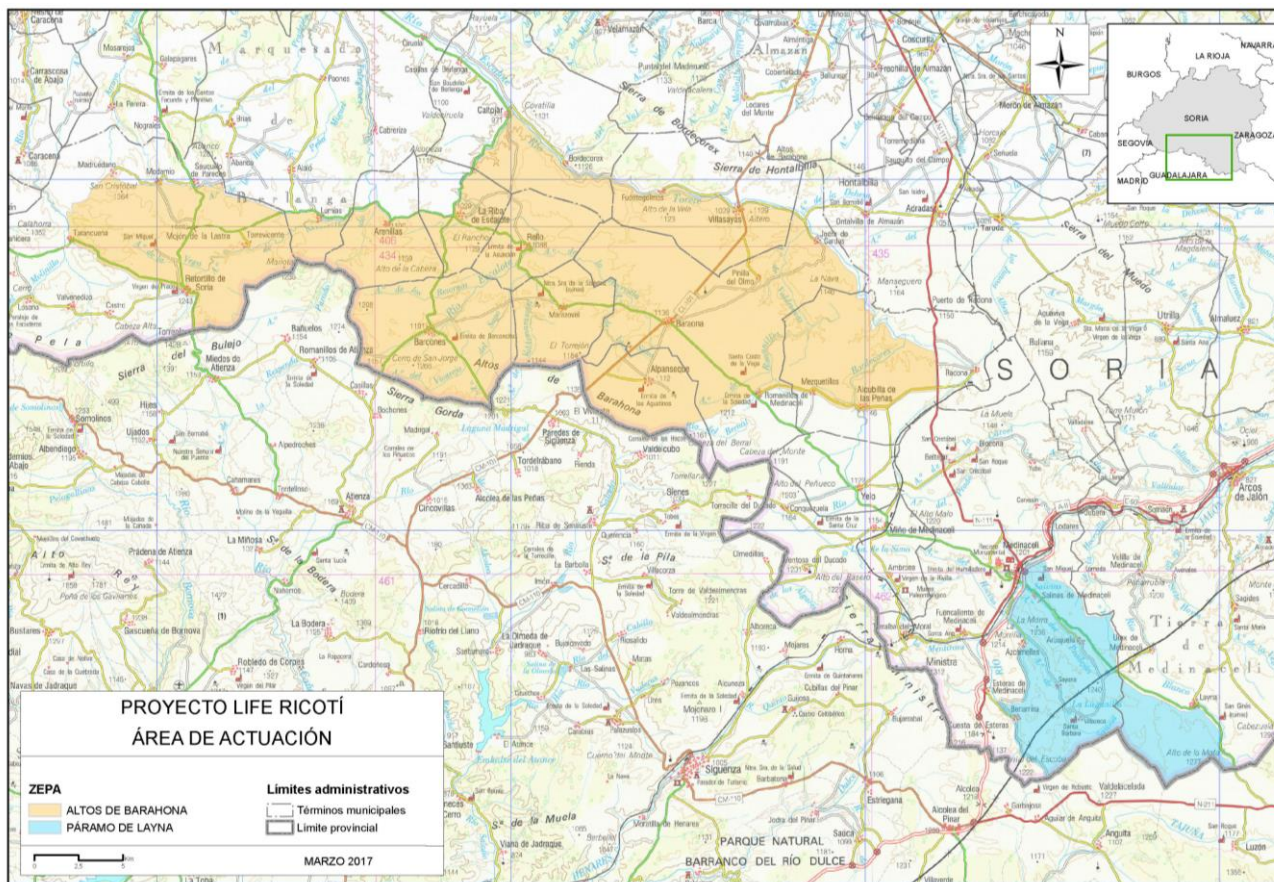


Figura 1. Área de Actuación del Proyecto LIFE Ricotí

5 CARACTERÍSTICAS DE LAS FINCAS

Las fincas que pueden incorporarse al Programa de Custodia deben cumplir alguno de los siguientes criterios ordenados de mayor a menor importancia:

- Parcelas de titularidad municipal.
- Parcelas de entidades o asociaciones privadas de vecinos (comunidades de vecinos, asociaciones de propietarios).
- Parcelas privadas de un solo propietario.

Además deben cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Parcelas que actualmente tengan uso ganadero u otro uso tradicional compatible con la conservación de la alondra ricotí, y que estén siendo explotadas bien por el propietario o por un tercero arrendatario.
- Parcelas sin uso actual que con las mejoras e inversiones previstas en el Programa de Custodia puedan ser susceptibles de recuperar su uso tradicional, siendo explotadas bien por el propietario o por un tercero arrendatario.

6 TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ACUERDOS DE CUSTODIA

En general los acuerdos de Custodia se celebrarán por escrito aunque no se descartarán los acuerdos verbales en aquellos casos en los que no se realicen inversiones o gastos imputables al Programa LIFE. Estos acuerdos verbales pueden estar relacionados con el compromiso de facilitar el acceso a las fincas para divulgación e investigación, participación del propietario en cursos y seminarios sobre gestión sostenible, sobre el valor de la alondra ricotí y otras aves esteparias, turismo ornitológico, etc.

Los acuerdos se establecerán por un mínimo de 20 años y se incluirá claramente el compromiso de mantener los acuerdos adoptados por ambas partes durante el tiempo mínimo acordado. Se incluirá con claridad la información catastral de la finca, los nombres de los propietarios y si la finca está arrendada a un tercero y en qué condiciones.

Se detallarán las actuaciones que se vayan a realizar en las fincas, el presupuesto de inversión estimado y el plazo de ejecución, así como los compromisos de conservación.

En todos los casos el propietario mantiene la propiedad y la gestión de la finca y asume compromisos de conservación tutelado por la Diputación Provincial de Soria, que será la entidad de custodia con la que se firmen los contratos.

7 TIPOS DE ACTUACIONES EN LAS FINCAS

Los acuerdos que se negocien incluirán una serie de actuaciones de mejora en las fincas relacionadas con la conservación del hábitat de la alondra ricotí. Estas actuaciones corresponderán con alguna de las siguientes categorías:

- **Planes de gestión.** Que pueden incluir criterios de aprovechamiento ganadero, forestal, agrícola o cinegético o de otra actividad compatible con la conservación del hábitat y la especie.
- **Obras de arreglo y mejora de infraestructuras ganaderas,** como señalización y mejora de caminos de acceso a fincas, vallados de fincas, arreglo y/o acondicionamiento de parideras, etc.
- **Equipos e infraestructura de apoyo a la gestión ganadera:** vallados móviles, pastores eléctricos, abrevaderos, pozos de agua, localización y tramitación de la autorización de muladares, etc.
- **Otras mejoras.** Cualquier actuación que suponga una mejora de la finca o que ayude a la gestión del uso sostenible de la misma y sea compatible con la conservación del hábitat y la especie, y que no esté contemplada en los puntos anteriores.

8 SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

El seguimiento de los acuerdos se basará en estos tres aspectos:

- Asesoramiento al propietario.
- Contacto y comunicación fluida entre la entidad de custodia y el propietario.
- Seguimiento periódico de los compromisos adquiridos por ambas partes y del estado de la finca.

El propietario será asesorado tanto por la Diputación Provincial de Soria como por la gerencia de la Mancomunidad en aspectos como la interpretación del acuerdo, información sobre cambios normativos que puedan afectar a su finca (subvenciones, nuevas técnicas de gestión, etc...) o desarrollo de las obras de mejora pactadas.

Se establecerán unos mecanismos que permitan la comunicación fluida entre las partes, de modo que el propietario no tenga dificultad en localizar a un interlocutor válido. Durante la duración del Proyecto LIFE Ricotí la persona de contacto será el Gerente de la Mancomunidad. Desde el final del LIFE hasta el final del acuerdo de custodia será la Diputación quien designe un técnico al efecto. Se fomentará además la participación de los propietarios en las actuaciones de divulgación que realice el LIFE Ricotí. El seguimiento de las actuaciones pactadas y de la evolución del estado de la



finca se realizará a través de visitas periódicas y de indicadores de seguimiento que se definirán de forma específica para cada finca. Estos indicadores deberán ser accesibles y sencillos de obtener, cuantificables en la medida de lo posible, fáciles de interpretar, sensibles a los cambios y, a ser posible, comparables entre unas fincas y otras.